



# FORMATO EXPOSITOR 28 - 30 Septiembre 2016

Centro Internacional de Negocios Monterrey

Núm. De Solicitud

Referencia Bancaria

## DATOS FISCALES

Razón Social	<input type="text"/>		
RFC	<input type="text"/>	Anexar copia de RFC	
Calle y Número	<input type="text"/>		
Colonia	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>
Estado	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>
		Teléfono	<input type="text"/>
Ejecutivo Responsable del Pago	Nombre	<input type="text"/>	
	Puesto	<input type="text"/>	
	Correo Electrónico	<input type="text"/>	

## DATOS PARA EL PROGRAMA FINAL (DIRECTORIO DE EXPOSITORES)

Nombre Comercial	<input type="text"/>	Anexar logotipo en formato dpi, jpg, png, ai o psd	300
Nombre del Ejecutivo Responsable	<input type="text"/>	Puesto	<input type="text"/>
		Correo Electrónico	<input type="text"/>
Calle y Número	<input type="text"/>		
Colonia	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>
Estado	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>
		Teléfono	<input type="text"/>
Página Web	<input type="text"/>		
Giro Principal	1 <input type="text"/>	3 <input type="text"/>	
	2 <input type="text"/>	4 <input type="text"/>	

## PERSONA QUE COORDINARÁ EL STAND

Nombre	<input type="text"/>		
Puesto	<input type="text"/>	Correo Electrónico	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>	Correo Alterno	<input type="text"/>
		Teléfono	<input type="text"/>

## SELECCIÓN DEL ESPACIO DE EXPOSICIÓN

CANTIDAD	TIPO	NO. STAND	IMPORTE UNITARIO
			\$ -
FRENTE	FONDO	0	TOTAL \$ -

Observaciones:

## ESQUEMA DE PAGOS

TIPO	FECHA	IMPORTE
Primer pago		\$ -
Segundo pago		\$ -
Tercer pago		\$ -
	TOTAL	\$ -

## AUTORIZACIONES

SOLO PARA LLENADO DE AMPES			FECHA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Firma Comité de Expogas	Firma Cobranza		NOMBRE Y FIRMA DEL EXPOSITOR

A la firma de este convenio de confirmación de stands, manifiesto que conozco y me fue entregado el Reglamento de Exposición, el cuál me comprometo a cumplir.

**Convenio de Confirmación de Stands** que celebran por una parte la ASOCIACIÓN DE PROVEEDORES DE ESTACIONES DE SERVICIO, A.C., a quien en lo sucesivo se le denominará AMPES, y por la otra parte la empresa que aparece como Contratante en la carátula de este convenio y a quien en lo sucesivo se le denominará el EXPOSITOR, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en sujetarse al tenor de las siguientes políticas:

#### **POLÍTICAS DE PAGO**

**PRIMERA.-** La reservación de stands para expositores de AMPES, se respetará hasta el **01 de Julio del 2016**; y se requiere cubrir el 100% del valor total de su(s) espacio(s).

#### **SEGUNDA.- EMPRESAS NACIONALES**

1.- El Expositor que reserve y contrate **ANTES del 30 de Junio de 2016** tendrá el siguiente esquema de pago: 50% a la firma del convenio como PRIMER PAGO, 25% en SEGUNDO PAGO y el restante en un TERCER PAGO.

2.- El Expositor que reserve y contrate **A PARTIR del 01 de Julio del 2016** tendrá el siguiente esquema de pago: 100% de la firma.

#### **TERCERA.- EMPRESAS CON DOMICILIO EN EL EXTRANJERO**

Los EXPOSITORES residentes en el extranjero deberán realizar el pago en moneda nacional al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación el día de pago. El pago del 100% del valor deberá ser cubierto acorde a las fechas de la reserva tal cual se marca en la SEGUNDA clausula de EMPRESAS NACIONALES.

#### **POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN Y CANCELACIÓN**

#### **PRIMERA.- USO Y DESTINO**

EL EXPOSITOR se obliga a hacer uso de la superficie objeto del presente convenio para la exposición de los productos o servicios que fabrique o comercialice en los días que dure el evento de "EXPOGAS 2016" que se llevará a cabo en el CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NVO. LEÓN.

#### **SEGUNDA.- MONTAJE, DESMONTAJE Y OBSERVACIÓN DEL REGLAMENTO (DOCUMENTO ADJUNTO)**

EL EXPOSITOR deberá sujetarse a los horarios de: **MONTAJE, EXPOSICIÓN Y DESMONTAJE.**

EL EXPOSITOR manifiesta en este acto, que le fue entregado el Reglamento de Exposición, que lo conoce y que se obliga a difundir su contenido, entre su personal y/o al que designe y/o contrate para satisfacer sus requerimientos o cumplimiento de sus obligaciones, con el fin de cubrir todos los lineamientos estipulados en este documento.

#### **TERCERA.- VIGENCIA Y FORMA DE TERMINACIÓN**

El presente iniciará su vigencia a partir de la firma de este "Convenio de Confirmación de stands" y concluirá el día de desmontaje, siempre y cuando el espacio de exposición convenida sea entregada a AMPES en las condiciones que se le entregó.

El incumplimiento de las estipulaciones contenidas en el presente convenio dará derecho a AMPES a darlo por terminado, sin ninguna responsabilidad de su parte, mediante simple comunicación por escrito que este envíe a EL EXPOSITOR, debiendo este último para al primero el consecuente pago de daños y perjuicios que correspondan de acuerdo a la Política quinta.

#### **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO**

Por el uso y disfrute temporal de la superficie objeto del presente convenio. EL EXPOSITOR cubrirá a AMPES la cantidad previamente estipulada en los tiempos marcados y aceptados por el contratante conforme a la POLÍTICA ESQUEMA DE PAGOS. AMPES expide un comprobante fiscal que NO GRABA IVA en los terminos de ley, previa exhibición del recibo fiscalmente requisitado por el importe de referencia señalado.

El pago de los espacios de exposición podrá hacerse a través de las diferentes modalidades ofrecidas por AMPES, y deberá proporcionar su clave de referencia asignada para realizar sus pagos.

#### **QUINTA.- CANCELACIÓN**

1) Cuando por causas ajenas a AMPES se determine cancelar o posponer la fecha del evento "EXPO GAS", AMPES se obliga a comunicarlo POR ESCRITO a EL EXPOSITOR quien en este acto acepta llevar a cabo su exposición durante las fechas que en su oportunidad sean reprogramadas por parte de AMPES, sin ninguna responsabilidad para ésta.

2) Si por las mismas causas, no imputables a AMPES, éste determinada cancelar en forma definitiva el evento "EXPOGAS", EL EXPOSITOR en este acto acepta liberar a AMPES de toda responsabilidad, quedando éste último únicamente obligado a devolver el importe total recibido por parte de EL EXPOSITOR, cantidad que deberá reembolsar durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique oficialmente la cancelación del evento de referencia, en el domicilio de EL EXPOSITOR.

3) Si la cancelación de participación es por parte del EL EXPOSITOR, éste se obliga a comunicarlo POR ESCRITO a AMPES, en caso de que EL EXPOSITOR notifique su cancelación con más de 30 días previos al evento deberá cubrir el 30% del importe cancelado por gastos administrativos que AMPES realiza derivada de su participación tales como: publicidad, elaboración de documentación, gestiones, promoción y difusión en medios impresos, etc., y en caso de que haya realizado pagos a los espacios de exposición este importe menos dicho 30%, se le bonificará, SI EL EXPOSITOR notifica su cancelación dentro de los 15 días previos al evento, este es obligado a cubrir el 100% del precio de los espacios de exposición.

#### **SEXTA.- CESIÓN**

EL EXPOSITOR no podrá ceder de manera total o parcial así como subarrendar o traspasar una parte del espacio de exposición contratado.

#### **SÉPTIMA.- PERMISOS, AUTORIZACIONES Y MARCAS**

Si con motivo de la exposición de mercancías, servicios, etc., en la superficie objeto de este Convenio por parte de EL EXPOSITOR, se requiere tramitar y/u obtener algún permiso, autorización de alguna Autoridad Federal, Estatal o Municipal, pago de regalías, etc., será responsabilidad total y absoluta de éste.

#### **OCTAVA.- RESPONSABILIDAD POR DAÑOS CAUSADOS**

Es responsabilidad de EL EXPOSITOR de responder por lo daños que sean ocasionados por él mismo, por su personal o por los que designe o contrate para el cumplimiento de sus obligaciones, así como al inmueble objeto del Convenio y a tercero(s), por lo tanto, se obliga a satisfacer cualquier reclamación que se origine en su contra derivado de esta circunstancia. En caso de que EL EXPOSITOR sufra algún robo, pérdida o extravío de sus bienes, equipos o materiales con que cuente o tenga designados para el desarrollo del evento de su exposición, será de su absoluta responsabilidad. Si el hecho lícito hubiere ocurrido durante las horas en que el evento permanezca cerrado, será responsabilidad del personal de vigilancia que AMPES hubiere contratado: en tal circunstancia, previa comprobación estricta de lo ocurrido, siendo notificado e inventariado ante las instancias correspondientes en un plazo de reclamación no mayor a 10 días naturales, AMPES se obliga a responder hasta en un monto de \$10,000.00 mil pesos netos, moneda nacional.

Asimismo, EL EXPOSITOR en este acto se obliga a indemnizar y a sacar en paz y a salvo a AMPES de cualquier reclamación, queja, demanda, denuncia y/o en general cualquier litigio que pudiera surgir con motivo del arrendamiento que tiene celebrado AMPES con el propietario del inmueble.

#### **NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Ambas partes manifiestan su voluntad de someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente o futuro.